**ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020**
**NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/23/2020**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; octavo y décimo noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte, asisten para sesionar vía remota a través de videoconferencia utilizando la herramienta tecnológica Zoom y como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, contador público Luis Manuel de la Mora Ramírez y maestra María Guadalupe Olivo Torres, quienes son integrantes del Comité de Participación Ciudadana; así como la maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Por otra parte, asiste como invitado permanente el licenciado Marco Antonio González Castillo, presidente del Comité de Participación Ciudadana, además de la licenciada Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace quien funge como Secretaria de Sesiones, para llevar a cabo la **Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados oportunamente y desahogarla conforme al orden del día correspondiente.

## 1. Lista de asistencia y verificación de *quorum.*

Como primer punto del Orden del Día, la maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Licenciada Fabiola Arratia Alamo, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del *quorum.* Hecho lo anterior, informa que existe el *quorum* legal para iniciar la **Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** al encontrarse presentes todos los integrantes.

## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, procede a dar lectura a su contenido y enseguida pregunta a los integrantes de la Comisión si es de su interés registrar algún otro punto para la sesión; en respuesta, la maestra Olivo Torres solicita la incorporación del punto “Plataforma Digital”.

Por lo anterior, se somete el Orden del Día a la votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/23/II/2020**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de *quorum*
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día
3. Revisión, y en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/22/2020 correspondiente a la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de 18 de noviembre de 2020
4. Informe de avances respecto de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA)
5. Seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva
6. Asuntos generales
   **A.** Plataforma Digital

Cierre de la sesión.

3. **Revisión y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/22/2020 correspondiente a la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de 18 de noviembre de 2020.**

Continuando con el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación del acta **SAEMM/CE/SES/ORD/22/2020** correspondiente a la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de 18 de noviembre de 2020; en uso de la voz, la Secretaria de Sesiones señala que el acta fue circulada previamente a los integrantes, por lo que solicita se dispense su lectura, informa que no se recibieron comentarios y enseguida pregunta si desean realizarlos. Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación adicional.

Derivado de lo anterior, la Secretaria Técnica solicita a la Secretaria de Sesiones recabar la votación, por lo que en acato a ello procede a su realización y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/23/III/2020**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/22/2020** correspondiente a la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de 18 de noviembre de 2020.

4. **Informe de avances respecto de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).**

Dentro de este punto, en uso de la voz, la maestra Claudia Adriana Valdés López da cuenta que, al día de la fecha, se mantiene la cifra de 53 ayuntamientos con Sistema Municipal Anticorrupción, pero con una variación en los municipios que se encuentran en proceso de instalación ya que cambia de 17 a 19, en tanto que de 55 disminuyó a 53 que siguen sin mostrar evidencia que acredite la implementación correspondiente.

*DGVI. Dirección General de Vinculación Interinstitucional*

Se informa también en lo concerniente a la constitución de la Comisión de Selección Municipal, que los municipios de Villa de Allende y Villa del Carbón la acreditan con la evidencia inherente y, por otra parte, que de manera constante se siguen proporcionando asesorías y capacitaciones más enfocadas hacia los 18 municipios que se encuentran en proceso de constituir sus sistemas.

Derivado de lo anterior, la maestra Quiroz expresa que luego de haber tenido problemas hace dos años, es un avance importante que Villa del Carbón ya tenga dicha Comisión.

Con base en la información presentada y los comentarios realizados, se toma el acuerdo siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/23/IV/2020**

Se tiene por presentado el informe de avances respecto de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

## 5. Seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva

Para el desarrollo de este punto, la maestra Valdés alude al cumplimiento de los siguientes acuerdos emitidos por esta Comisión:

| Acuerdos | Seguimiento y estado |
|---|---|
| **SAEMM/CE/SES/ORD/01/V/2019**<br><br>Publicitar la recomendación no vinculante para el cumplimiento de perfiles de contralores municipales | La recomendación está incluida en el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2017-2018: "Recomendación pública no vinculante número 1. Dirigida a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México relacionada con el nombramiento de los Contralores Municipales" y por tanto, consultable en el informe de actividades referido y la presentación ejecutiva "Recomendaciones públicas no vinculantes" en la página de la SESAEMM.<br><br>**Concluido** |
| **SAEMM/CE/SES/ORD/02/IV/2019**<br><br>Se tiene por presentado el primer borrador del Diagnostico Anticorrupción del Estado de México y Municipios. | Este diagnóstico y los mecanismos de consulta sirvieron como base para la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción, que fue aprobada en la Décimo Segunda Sesión de la Comisión Ejecutiva de 24 de junio de 2020, y aprobada en su momento por el Comité Coordinador en su Primera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 2 de julio de 2020.<br><br>**Concluido** |
| **SAEMM/CE/SES/ORD/02/VII/2019 *(sic)***<br><br>Se tienen por presentados los Lineamientos de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y se establecen quince días naturales para la emisión de los comentarios correspondientes. | Se atendió y aprobaron los Lineamientos como se aprecia en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de 20 de marzo de 2019, además que están publicados en las páginas de la SESAEMM y del Comité de Participación Ciudadana estatal.<br><br>**Concluido** |
| **Acuerdo relacionado con el punto 4.1 del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de 2019**<br><br>Derivado de la propuesta de la Secretaría Ejecutiva se considera que, en los 125 ayuntamientos para mantener contacto directo con los Sistemas Municipales Anticorrupción, se designe como enlace al contralor interno municipal. | En el directorio con que cuenta la Dirección General de Vinculación Interinstitucional y el Comité de Participación Ciudadana estatal, se tiene registrado como enlace al titular del órgano interno de control respecto de los 53 Sistemas Municipales Anticorrupción instalados.<br><br>**Concluido** |
| **Acuerdo relacionado con el punto 6.2 del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de 2019** | La información se compartió durante la sesión y puede consultarse en el Informe Anual de Actividades del Comité |

| | |
|---|---|
| La Secretaría Ejecutiva compartirá a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la información respecto a la integración del Sistema Estatal de Fiscalización | Coordinador 2018-2019 dentro del apartado "Sistema Estatal de Fiscalización".<br><br>**Concluido** |
| **SAEMM/CE/SES/ORD/10/IV/2019**<br><br>Anexar al informe respecto al avance en la conformación de Sistemas Municipales Anticorrupción, un apartado referente a capacitaciones brindadas por la Secretaría Ejecutiva, mismo que se presentará en la siguiente sesión ordinaria. | En cumplimiento a la solicitud de la Comisión Ejecutiva se anexó al Informe de los Sistemas Municipales Anticorrupción el apartado sobre capacitaciones a partir de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de 2019, lo cual se realiza hoy en día.<br><br>**Permanente** |
| **SAEMM/CE/SES/ORD/16/V/2019**<br><br>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la propuesta de recomendación pública no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, en sus términos. | Se emitió la recomendación de 2019, cuyo seguimiento está incluido en el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2019-2020: "Recomendación pública no vinculante número 2. Dirigida a los 125 ayuntamientos mexiquenses" relacionada con la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, y por tanto, consultable en el informe de actividades referido y la presentación ejecutiva "Recomendaciones públicas no vinculantes" en la página de la SESAEMM.<br><br>**Concluido** |
| **SAEMM/CE/SES/ORD/16/VI/2019**<br><br>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la propuesta de recomendación pública no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México a diversos servidores públicos de dicho orden de gobierno, en sus términos. | Se emitió la recomendación de 2019, cuyo seguimiento está incluido en el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2019-2020: "Recomendación pública no vinculante número 3. Dirigida a los 125 ayuntamientos mexiquenses" relacionada con relacionada con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otras disposiciones, a diversos servidores públicos de dicho orden de gobierno, y por tanto, consultable en el informe de actividades referido y la presentación ejecutiva "Recomendaciones públicas no vinculantes" en la página de la SESAEMM.<br><br>**Concluido** |
| **SAEMM/CE/SES/ORD/16/VII/2019**<br><br>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, modificaciones al Informe Anual de dicha Comisión y su correspondiente remisión al Comité Coordinador para la aprobación del Informe Anual 2018-2019. | Se realizaron las modificaciones solicitadas e incluidas en el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2018-2019.<br><br>**Concluido** |
| **SAEMM/CE/SES/ORD/16/IX/2019**<br><br>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la propuesta de recomendación pública no vinculante dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipales, que no atendieron las solicitudes de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, ambos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, relacionada con remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe, en sus términos. | Se emitió la recomendación de 2019, cuyo seguimiento está incluido en el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2019-2020: "Recomendación pública no vinculante número 1. Dirigida a 21 contralores municipales" que no atendieron las solicitudes de la Secretaría Técnica de la SESEA y del Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, relacionada con remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe; y por tanto, consultable en el informe de actividades referido y la presentación ejecutiva "Recomendaciones públicas no vinculantes" en la página de la SESAEMM.<br><br>**Concluido** |

Derivado de lo anterior y con el fin de continuar con el impulso en la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción a que se hizo referencia en el acuerdo **SAEMM/CE/SES/ORD/16/V/2019,** la maestra Quiroz propone solicitar a la Contraloría del Poder Legislativo informes bimestrales, trimestrales o conforme a la periodicidad que la Contraloría determine, para contar con el seguimiento o acciones que se vayan realizando al respecto.

En virtud de ello, los integrantes expresan su conformidad y emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/23/V/2020**

Se tiene por presentado el seguimiento de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva que fueron listados, así como el estado registrado.

Por otra parte, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva solicitar al Contralor del Poder Legislativo un informe sobre los avances de la investigación y acciones desarrolladas en relación con la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

## 6. Asuntos Generales

Dentro del punto seis del Orden del Día se registró el siguiente asunto:

**A.** Plataforma Digital.

En uso de la voz, la maestra Guadalupe Olivo expone que previamente dentro de la sesión del Comité de Participación Ciudadana dieron cuenta de la celebración de la Reunión Anual del Comité Nacional (Conferencia de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana) en la que hubo una exposición sobre la Plataforma Digital Nacional considerándola como un paso histórico para transparentar y tener un mejor control en el uso de los recursos, aunado a que se realizó una prueba piloto por parte de alumnos del Tec de Monterrey la cual arrojó cuatro irregularidades en que se identificó que dos empresas licitantes tenían los mismos correos electrónicos o que tenían la misma dirección fiscal pero distinto nombre de empresa, por ello tienen interés en saber ¿Qué pueden ver los ciudadanos con la información de la plataforma? y si puede haber una capacitación o cápsulas ciudadanas al respecto.

Al respecto al maestra Valdés señala desconocer el contenido de la reunión en comento, aunado a que ninguna de las plataformas, nacional o estatal, tienen todavía el tipo de información a que se hizo referencia.

Igualmente comenta que el estatus de la Plataforma Digital Estatal respecto del módulo I "Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal", es que ya tiene un avance del 75% por parte de todos los entes obligados, pero aún no se puede acceder ya que entrará en vigor o se activará a partir del 1º de mayo de 2021; con el módulo II "Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas" cualquier ciudadano podrá tener acceso a la información para verificar las empresas que participan en las licitaciones, por lo que cabe aclarar que el contenido de la información es distinta del módulo VI, puesto que el módulo II es relativa a los servidores públicos que participan en contrataciones, las áreas administrativas que están obligadas a registrar esa información, y el VI es propiamente sobre "Información Pública de Contrataciones".

La información del módulo III "Sistema de servidores públicos y particulares sancionados" ya está interconectada y es generada por la Secretaría de la Contraloría, así como el Tribunal de Justicia Administrativa; referente al módulo IV "Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización" la SESNA no ha proporcionado a la Secretaría Ejecutiva del Estado de México, el estándar de datos autorizado o el requerimiento mínimo necesario para llevar a cabo el desarrollo del sistema, no obstante, ya se están anticipando los trabajos para unificar la información e interconectar primero con la Plataforma Estatal y luego con la Nacional.

Tocante a la capacitación, comenta que en su oportunidad los seis módulos estarán funcionando y a partir de ello, se darán los accesos a la ciudadanía, así como a los actores involucrados con el Sistema Estatal Anticorrupción, y culmina su intervención solicitando le puedan compartir la información que generó el Tec de Monterrey para tener la referencia y poder brindar una explicación más amplia.

Enseguida, la maestra Quiroz señala que existen distintas fuentes de información como la Plataforma Nacional de Transparencia, *Compranet*, las plataformas estatales, que pudieron servir como base para el ejercicio comentado.

Por otra parte, solicita que en materia de política anticorrupción y plataforma digital se les pueda compartir información sobre los avances que se tengan en ambos rubros, para que como colegiado, como Comisión Ejecutiva puedan generar los insumos y las estrategias necesarias, cumplir las facultades que tienen establecidas, poder

publicarla en la página del Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva, en el apartado de la Comisión Ejecutiva, e incluso, poder rendir informes cada dos meses sobre los avances e interconexión de la plataforma digital.

En cuanto a la política anticorrupción solicita se cite como colegiado a los demás integrantes de la Comisión Ejecutiva para dar el seguimiento a su implementación, esto derivado de que tienen conocimiento que ya hubo una reunión el miércoles pasado con el presidente del Comité de Participación Ciudadana y se le comentó el tema; sin embargo, considera que este ejercicio debe hacerse como colegiado, que se les convoque en aras de coadyuvar tanto con la política, como con la plataforma, para que puedan asistir a través de *Zoom* o de manera presencial, ya que considera que no se cumple el requisito con sólo invitar al presidente del Comité.

Al respecto, la maestra Valdés señala que se cuenta con un calendario en el cual está considerado el Comité de Participación Ciudadana para que intervenga como líder de implementación de las prioridades que les corresponde acorde con la política, pues es importante su intervención, tal es así que se acordó con el presidente de ese Comité se propusiera el día y la hora en la que se podría realizar la reunión respectiva, tanto de esa instancia, como la de los demás integrantes del Comité Coordinador; y respecto de la plataforma, en las últimas sesiones del Comité Coordinador se informó el avance de las interconexiones de los módulos I, II y III por parte de los entes públicos obligados a subir información, cuya modificación de estatus paulatinamente será también compartido en el Twitter de la Secretaria Ejecutiva, considerando sobre todo, el momento en que ya se logre la interconexión al módulo I que como se mencionó, será a partir de mayo de 2021. En tal virtud, concluye reiterando que está pendiente la fecha que le señalen para llevar a cabo la reunión, y si será vía *Zoom* o presencial como lo decidan.

Enseguida, la maestra Olivo comenta que la fecha para la reunión no la establecieron en la sesión del Comité de Participación Ciudadana, pero lo acordarán; agradece la información compartida en esta Comisión Ejecutiva sobre la plataforma y reitera que la intención de tratar el asunto no fue para identificar de dónde obtuvo la información el Tec de Monterrey, sino que fue porque se expuso en la “Conferencia Anual de Red de Municipios de los Estados”, por personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional quien exaltó las ventajas de la plataforma; reconoce que el Estado de México tiene grandes avances y espera que la ciudadanía se interese en el tema.

Con base en los comentarios vertidos, se tiene por agotado el punto de que se trata.

**Cierre de la Sesión.**

Finalmente, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que han sido desahogados los puntos del Orden del Día; por lo que siendo las **doce horas** con **diecisiete minutos** de **dos de diciembre de dos mil veinte,** se da por terminada la **Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo**
**Integrante de la Comisión Ejecutiva**
**(Rúbrica)**

**C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez**
**Integrante de la Comisión Ejecutiva**
**(Rúbrica)**

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres**
**Integrante de la Comisión Ejecutiva**
**(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López**
**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva e integrante de la Comisión Ejecutiva**
**(Rúbrica)**